

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE AVIVA INVESTORS

Luxemburgo, 30 de abril de 2024

Estimado/a accionista:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de que la Gestora de Inversiones ha decidido aclarar como se indica a continuación la descripción de la Política de Exclusiones ESG Básicas, uno de los factores ESG aplicados a los subfondos clasificados según el artículo 8 y el artículo 9 del SFDR, con el fin de permitir –con carácter excepcional y en determinadas condiciones– la selección de empresas que hayan superado determinados umbrales de obtención de ingresos de sectores y actividades específicos.

Aclaración de la descripción de la Política de Exclusiones ESG Básicas

Actualmente, la Política de Exclusiones ESG Básicas reza como sigue:

1. Política de Exclusiones ESG Básicas

La Gestora de Inversiones considera que el daño causado al clima, al planeta y a las personas en una serie de sectores y actividades económicas específicos es tan grave que financiarlos mediante la adquisición de acciones y deuda es esencialmente incompatible con su Filosofía de Inversión Responsable y sus valores corporativos. En tales casos, la Gestora de Inversiones renuncia a la oportunidad de invertir en empresas de dichos sectores y actividades, y las excluye activamente del universo de inversión de los Subfondos.

Los productos, los servicios y los comportamientos que la Gestora de Inversiones considera fundamentalmente desalineados con sus valores esenciales tienen que ver sobre todo con emisores que cumplen los siguientes criterios: (...)

Con efecto inmediato, se ha procedido a aclarar de la siguiente manera la descripción de la Política de Exclusiones ESG Básicas:

1. Política de Exclusiones ESG Básicas

La Gestora de Inversiones considera que el daño causado al clima, al planeta y a las personas en una serie de sectores y actividades económicas específicos es tan grave que financiarlos mediante la adquisición de acciones y deuda es esencialmente incompatible con su Filosofía de Inversión Responsable y sus valores corporativos. En tales casos, la Gestora de Inversiones renuncia a la oportunidad de invertir en empresas de dichos sectores y actividades, y las excluye activamente del universo de inversión de los Subfondos.

Con carácter excepcional y actuando en todo momento de conformidad con los principios de la Política de Exclusiones ESG Básicas, la Gestora de Inversiones podrá decidir no añadir a la lista de exclusión una empresa que haya superado el umbral correspondiente si, en opinión de la Gestora de Inversiones, no lo ha hecho como resultado de una acción deliberada de la empresa o es probable que solo lo supere temporalmente, o se debe a acciones previstas por la empresa para reducir los ingresos que obtiene de la actividad excluida. Ejemplos de ello serían que la empresa en cuestión hubiera

AVIVA INVESTORS

Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 2, rue du Fort Bourbon, L-1249 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 32 640
(el «Fondo»)



superado el umbral debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y no debido a medidas adoptadas por la empresa para aumentar los ingresos que obtiene de la actividad excluida, o que la empresa tenga previsto aplicar medidas corporativas para reducir su participación en la actividad a partir de la cual genera los ingresos.

Los productos, los servicios y los comportamientos que la Gestora de Inversiones considera fundamentalmente desalineados con sus valores esenciales tienen que ver sobre todo con emisores que cumplen los siguientes criterios: (...)

En breve estará disponible una versión actualizada del Folleto en la que se detallarán los cambios especificados anteriormente. Si desea obtener una copia, puede solicitarla de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.

Los términos en mayúsculas que no se definen en el presente documento tendrán el significado que se les ha otorgado en el Folleto del Fondo.

Si necesita información adicional acerca de los cambios mencionados anteriormente, no dude en solicitarla en la siguiente dirección de correo electrónico: Aviva.TA.LUX@bnymellon.com.

Atentamente,

Martin Bell

En nombre del Consejo de Administración